

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 4.679/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expediente AT 19/08

Antecedentes

Primero: La entidad Proyectos de Córdoba Siglo XXI SA solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Infraestructuras eléctricas en media tensión desde subestación "Poniente", hasta los Sectores PAU-O3, PAU-O4, PP-O5, PP-O4, PAU-SRA-S, PP-01, PP-02 y PP-03 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA número 22, de 2 de febrero de 2011).

Tercero: En fecha 27 de junio de 2014, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y los convenios para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fueron presentados el 27 de febrero y el 9 de junio de 2014.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y la Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el RD 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Inno-

viación, Ciencia y Empleo, Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión Parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL cuyas principales características se describen a continuación:

Líneas eléctricas:

Origen: En celdas de Subestación Poniente.

Final: Sector PP-01 "Ciudad Jardín Poniente-1" del PGOU de Córdoba, con empalmes a circuito existentes en arqueta común situada en calle Glorieta Pacifista Rachel Corrie, circuito_12, a circuito de CD número 111811, circuito_13 a circuito de CD número 111822, circuito_14 a circuito de CD número 111817. Sector PP-O5 "Camino Turruñuelos" del PGOU de Córdoba, circuito_8 en CD número 112551, circuito_9 en CD número 112552.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud: Correspondiente al Sector PP-01 tres circuitos de 1.660 m con una longitud total de 4.980 m. y al Sector PP-O5 "Camino Turruñuelos" dos circuitos, el circuito_8 con una longitud de 776 m. y el circuito_9 de 816 m. Longitud total 1.592 m.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Características técnicas: Tres celdas de salida en SF6, correspondientes Sector PP-01 "Ciudad Jardín Poniente-1" y dos celdas al Sector PP-O5 "Camino Turruñuelos".

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 30 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.